



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 03 de agosto de 2020

Señor

Don Oscar Salomón

Presidente de la Honorable Cámara de Senadores

Congreso Nacional

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: **“QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE AGRICULTURA SOBRE LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 6286/2019 DE DEFENSA, RESTAURACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA”**.

La reiteración del pedido de informe se realiza ante la falta de respuesta de la Presidencia de la República, al pedido de informe aprobado por Resolución N° 1.201 de la HCS en fecha 12 de diciembre del 2019, incumpliendo el Art. 192° de la Constitución Nacional y a fin de tener información sobre la reglamentación de la citada ley, la cual según el Artículo 34° Reglamentación: *“El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley en un plazo de 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de su publicación”* y consideración que dicho plazo venció el pasado mes de noviembre, pues la fecha de la promulgación fue el 17-05-2019. Cabe además resaltar la importancia que tiene la ley respecto a la protección, restauración y promoción de la agricultura familiar campesina, cuya situación de abandono y destrucción ocasionada por los agronegocios y el modelo extractivista es patente.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Fulgencio Rodríguez
Senador de la Nación





**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

RESOLUCIÓN N°

“QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE AGRICULTURA SOBRE LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 6286/2019 DE DEFENSA, RESTAURACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Reiterar pedido de informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre:

- 1) Si se ha reglamentado la Ley N° 6286/2019 DE DEFENSA, RESTAURACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA, en conformidad a su artículo 34° Reglamentación. En caso positivo, adjuntar copia autenticada de la misma.
- 2) En caso que la Ley mencionada no haya sido reglamentada:
 - a. Justificación y causas que impidieron el cumplimiento de la ley.
 - b. Plan de trabajo del Ministerio para realizar la reglamentación, indicando actores, instituciones y organizaciones con las cuales se elaborará la reglamentación, cantidad y tipo de actividades (reuniones, audiencias públicas, talleres, etc.), cronograma y plazos previstos para la regularización de lo establecido en la ley, respecto a su reglamentación.
 - c. Personal destinado, indicando cargos, funciones y dedicación horaria, así como recursos presupuestarios destinados al cumplimiento de la ley específicamente el Art. 34° Reglamentación.

ARTÍCULO 2°. - Dar un plazo de 10 días (diez días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3°. - De forma.

**Sixto Pereira
Senador de la Nación**

**Carlos Filizzola
Senador de la Nación**

**Fernando Lugo
Senador de la Nación**

**Hugo Richer
Senador de la Nación**

**Esperanza Martínez
Senadora de la Nación**

**Jorge Querey
Senador de la Nación**

**Fulgencio Rodríguez
Senador de la Nación**